GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Gob. Prov. de TAMARUGAL Departamento de Extranjería

[701]05/07/2010

N° Into: 2268802 EFP/GMR/CNN OTORGA AUTORIZACION PARA TRABIJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN T. AMITE

RESOLUCION EXENTA N°: 851

POZO ALMONTE, 05/07/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Fipper AYLAS GUTIERREZ de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de obtubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Fipper AYLAS GUTIERREZ de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el emp eador SOCIEDAD AGRICOLA SANTA ANGELA LIMITADA.

FECHA INICIO: 05/07/2010 FECHA VENCIMIENTO: 05/11/:010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Interna ional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

espartago alfredo ferrari pavez GOBERNADOR PROVINCIA DEL TAMARUGAL

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo